



RESOLUCIÓN DE 17 DE ENERO DE 2018 DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA POR LA QUE SE PROCEDE A LA RETROACCIÓN DE ACTUACIONES Y ANULACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE LA PLAZA 058AYD16.

La Comisión de Selección de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados de la Universidad de Málaga, en su sesión del 15 de enero de 2018, ha acordado lo siguiente:

“Abierta la sesión, la Comisión procede a revisar el procedimiento seguido en el expediente de la plaza que a continuación se determina del Departamento de Tecnología Electrónica, basado en las alegaciones presentadas por D. José Luis Padilla de la Torre:

Nº plaza: 058AYD16

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a

Área de conocimiento: Tecnología Electrónica

Departamento: Tecnología Electrónica

Con fecha 08-01-18 se recibe en este Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador escrito de D. José Luis Padilla de la Torre, candidato en el concurso de la Ayudantía antes citada que expone lo siguiente:

- 1.- Que con fecha 5 de diciembre de 2017 se le notifica que contra la propuesta inicial a su favor, de la plaza antes citada, ha presentado alegaciones D. Rafael Luque Giráldez, otorgándosele a él 10 días para presentar contra alegaciones.
- 2.- Que sin embargo la resolución de dichas alegaciones se realizó por la Comisión de Selección con fecha anterior (29 de noviembre).
- 3.- Que por ello (y aun cuando la propuesta no se modificó y siguió siendo a su favor) se han conculcado los plazos previstos en el Reglamento de Contratación de la UMA, en la convocatoria de la plaza citada y los preceptos de aplicación de la LPAC.
- 4.- Que entendiendo que está dentro de plazo (19-12-18) presenta en este acto las contra alegaciones a las que hace referencia.

Tras las deliberaciones oportunas, la Comisión RESUELVE:

Que por los datos que constan en este Servicio de Personal Docente e Investigador y en el propio expediente, es cierto que se ha producido dicho error, por ello:

Primero: Se declara la retroacción de las actuaciones establecidas en el expediente, quedando así anulada la propuesta de contratación de la Comisión de Selección de 29 de noviembre de 2017, dando trámite legal a las contra alegaciones que presenta dicho candidato.

Segundo: Habiéndose recibido en este Servicio un recurso de reposición contra dicha propuesta, presentado por D. José Rafael Luque Giráldez, se notifique que dada la anulación de dicha propuesta no ha lugar a tramitar dicho recurso (quedando a salvo su derecho a volver a presentarlo frente a la nueva resolución).

Tercero: Se notifique a todos los concursantes.”

De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación sustituirá la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

Málaga, 17 de enero de 2018.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN